



# Senado de la Nación

*Dirección General de Administración*

Buenos Aires, 19 DIC 2018

DI-DGA0709/18

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-3561/2018 y lo dispuesto por el Decreto Delegado 1023/01, los DP-368/16, DP-425/16, la RSA-664/18 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subdirección de Compras informó que el 1° de enero de 2018 opera el vencimiento de la Orden de Compra 440/2017, a fin de que las áreas respectivas se expidan sobre la necesidad de continuar con la contratación de los Seguros Patrimoniales con "Provincia Seguros S.A", referidos a seguro de dinero en tránsito, seguro de dinero en caja fuerte, seguro de robo e incendio (excluye hurto) objetos de Prensa, seguro de Responsabilidad Civil ascensores y Seguro de todo Riesgo operativo, para el H. Senado de la Nación.

Que, la Dirección de Tesorería, la Dirección General de Comunicación Institucional y la Dirección de Contaduría manifestaron que persiste la necesidad de continuar con el servicio.

Que, obra agregado el presupuesto de la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A.", CUIT 30-52750816-5, por un costo estimado total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.432.931.-).

Que, la Dirección de Administración encuadró las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el art. 25, inc. d), punto 8 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, reglamentado por los artículos 15 y 122



**ES COPIA FIEL**  
Lic. NATALIA SOLEDAD MEDERO  
SUBDIRECTORA  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO  
Secretaría Administrativa  
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN



# Senado de la Nación

*Dirección General de Administración*

**DI-DGA0709/18**

(Interadministrativa) del Anexo I del Decreto DP-368/2016, con "Provincia Seguros S.A.", con vigencia desde el 1° de enero de 2019 hasta el 1° de enero de 2020, siendo el costo estimado total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 (\$ 1.432.931,00.-).

Que, se encuentra agregado el comprobante de compromiso presupuestario.

Que, obran la constancia de libre deuda ante la AFIP y el certificado del REPSAL del referido proveedor.

Que, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo prescripto por el artículo 11° del Decreto Delegado N° 1023/01 y el artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que, tomó intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.



**POR ELLO,**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la presente Contratación Directa

**ES COPIA FIEL**  
Lic. NATALIA SOLEDAD MEDERO  
SUBDIRECTORA  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO  
Secretaría Administrativa  
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN



# Senado de la Nación

*Dirección General de Administración*  
**DI-DGA0709/18**

N° 133/18, según lo previsto en el art. 25, inc. d), punto 8 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, reglamentado por los artículos 15 y 122 (Interadministrativa) del Anexo I del Decreto DP-368/2016, con "Provincia Seguros S.A.", con vigencia desde el 1° de enero de 2019 hasta el 1° de enero de 2020, para la provisión del servicio de Seguros Patrimoniales referidos a seguro de dinero en caja fuerte, seguro de robo e incendio (excluye hurto) objetos de Prensa, seguro de Responsabilidad Civil ascensores y Seguro de todo Riesgo operativo, para el H. Senado de la Nación

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudíquese a la empresa "PROVINCIA SEGUROS S.A.", CUIT 30-52750816-5, por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.432.931.-).

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese por la Subdirección de Compras a la empresa adjudicataria.

**ARTÍCULO 4°.-** Emítase la orden de compra facultándose a la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



  
**Dr. Alejandro C. Garcia**  
Director Gral. de Administración  
Senado de la Nación

**ES COPIA FIEL**  
Lic. NATALIA SQUEDAD MEDERO  
SUBDIRECTORA  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO  
Secretaría Administrativa  
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN